DECRETO 3153 DE 2004

(septiembre 28)

por el cual se otorga una condecoración.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 174, 1009 de 1974 y 934 del 10 de mayo de 2002,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 174 del 5 de febrero de 1974 y Decreto modificatorio 934 del 10 de mayo de 2002, se estableció la Gran Medalla Cívica General "Francisco de Paula Santander";

Que el parágrafo primero del artículo primero del Decreto 934 del 10 de mayo de 2002, modificatorio del Decreto 1009 de 1974, establece que la condecoración Gran Medalla Cívica General "Francisco de Paula Santander", en su categoría de Medalla Oficial, podrá concederse, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que, a juicio del Gobierno Nacional, se hayan distinguido por sus eminentes servicios a la causa de la educación y de la cultura, por su contribución decidida al desarrollo educativo y cultural de Colombia;

Que a lo largo de sus 40 años de historia, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se ha destacado por ser uno de los más importantes centros de educación tecnológica del país, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, generando conocimiento y formando profesionales íntegros forjadores de empresa, que sean capaces de adoptar, adaptar y crear ciencia y tecnología mediante programas de educación pertinentes para aportar desde Antioquia al progreso del país;

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, entiende que la educación juega un

papel decisivo en la construcción de conocimientos y competencias necesarias para garantizar la libertad y permanencia de las instituciones democráticas, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, todo esto, en beneficio del desarrollo cultural, económico y social del país;

Que el Gobierno Nacional ha considerado de la mayor importancia destacar, reconocer y exaltar la labor desarrollada al servicio de la Educación, la Ciencia y la Cultura colombiana por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Conceder la Condecoración Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander” en la categoría de Medalla Oficial al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Artículo 2º. Destacar la entidad condecorada a favor de la educación, a lo largo de sus 40 años de actividad académica.

Artículo 3º. La condecoración será impuesta por el señor Presidente de la República o su delegado en ceremonia que se llevará a cabo para tal fin.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.